



Resolución Suprema N° 314 -2014-PCM

Lima, 18 de setiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el señor Manuel Gerardo Pedro Pulgar-Vidal Otálora, Ministro de Estado en el Despacho del Ambiente, deberá asistir a los eventos que se indican y que se realizarán en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas: i) Informal Ministerial Climate Change Roundtable, el día 20 de septiembre de 2014; ii) Major Economies Forum (MEF), los días 21 y 22 de septiembre de 2014; iii) Cumbre de Jefes de Estado sobre Cambio Climático, el 23 de septiembre de 2014; iv) Cuarta Reunión del Opinion Leaders Group, el día 24 de septiembre de 2014; v) Reunión con los Ministros puntos focales de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de Latinoamérica y el Caribe y, vi) General debate of the sixty-ninth regular session of the General Assembly, ambas reuniones el día 25 de septiembre de 2014;

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26185, el Perú aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, de acuerdo a la decisión adoptada en el marco de la Reunión Intersesional de la COP19, la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10 se llevarán a cabo en la ciudad de Lima el presente año, eventos cuya realización fueron declarados de interés nacional mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAM;

Que, The Informal Ministerial Climate Change Roundtable, Roundtable, servirá para el intercambio de posiciones sobre las acciones políticas necesarias para el éxito de la COP20/CMP10, así como, concretar los principios necesarios para alcanzar resultados ambiciosos en Lima y París. Esta reunión es importante debido a que es organizada por la Unión Europea (UE), que constituye el bloque de negociación que agrupa a países desarrollados de Europa;

Que, The Major Economies Forum – MEF, tiene por objetivo facilitar el diálogo entre las principales economías desarrolladas y en desarrollo, ayudar a generar el liderazgo político necesario para lograr un resultado satisfactorio en las negociaciones anuales de clima de la ONU, así como avanzar en la exploración de iniciativas concretas, que incrementen el suministro de una energía limpia, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero. La reunión del MEF es importante debido a que es un espacio de discusión entre grandes economías, compuestas tanto de países desarrollados como de países en desarrollo;

Que, la Cumbre de Jefes de Estado sobre Cambio Climático, tiene por finalidad movilizar la acción y la ambición en materia de cambio climático, tanto por parte de Jefes de Estado y de Gobiernos, empresas, sociedad civil y líderes locales; contará con la participación del Presidente de la República de nuestro país y, constituye uno de los principales espacios de reunión con participantes de alto nivel que se dará previo a la conferencia de Lima, en ese espacio, el Ministro del Ambiente co-presidirá la sesión de alto nivel ministerial sobre National Actions and Ambition Announcements;



CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, la Cuarta Reunión del Opinion Leaders Group, que organiza la Presidencia Peruana de la COP20/CMP10, tiene por objeto identificar las oportunidades de acción que surjan a partir de los resultados de la Cumbre de Jefes de Estado sobre Cambio Climático e identificar los principales retos de la presidencia peruana en la Sixth part of the second session of the Ad Hoc Working Group on the Durban Platform for Enhanced Action (ADP 2.6) que se realizará a finales del mes de octubre del presente año, en la ciudad de Bonn – República Federal de Alemania;

Que, la Reunión con los Ministros puntos focales de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de Latinoamérica y el Caribe, se realiza en el ámbito de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que convoca a Ministros y representantes de alto nivel de distintos países: Dicha reunión tiene como objetivo lograr el acercamiento de la Presidencia Peruana con los países de la región y así recoger sus posiciones sobre los temas más importantes del proceso de negociaciones;

Que, se tiene prevista la intervención del Presidente de nuestro país, en el General debate of the sixty-ninth regular session of the General Assembly, para tal efecto el Ministro del Ambiente, participará en temas correspondientes a la COP20/CMP10;

Que, el Ministro del Ambiente sostendrá reuniones bilaterales con distintas personalidades, orientadas a transmitir las expectativas de la Presidencia Peruana de la COP20/CMP10, así como invocar a una mayor ambición en materia de metas de mitigación y fortalecer lazos de comunicación con representantes gubernamentales que se desempeñarán como jefes de las delegaciones de los países participantes en la COP20/CMP10, dichas reuniones serán fundamentales para lograr el apoyo de las Partes y su intermediación en los temas contenciosos que surjan en las negociaciones;

Que, el señor Manuel Gerardo Pedro Pulgar-Vidal Otálora, Ministro de Estado en el Despacho del Ambiente, se ausentará del país, por asuntos de índole personal, del 26 al 28 de septiembre de 2014, en consecuencia, es necesario autorizar la ausencia del país del Titular, en tanto dure la misma;

Que, en consecuencia, resulta conveniente autorizar el viaje del Ministro del Ambiente, cuyos gastos, por concepto de pasajes, serán cubiertos por la Comisión Europea, en tanto los viáticos serán financiados con recursos transferidos del Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD; para su participación en los eventos programados del 20 al 25 de septiembre de 2014;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior del señor abogado MANUEL GERARDO PEDRO PULGAR-VIDAL OTÁLORA, Ministro de Estado en el Despacho del Ambiente, a la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América, del 20 al 25 de septiembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Autorizar al señor abogado MANUEL GERARDO PEDRO PULGAR-VIDAL OTÁLORA, Ministro de Estado en el Despacho del Ambiente, a ausentarse del país por motivos personales del 26 al 28 de septiembre de 2014;





PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario



Resolución Suprema N° 314 -2014-PCM

Artículo 3.- La presente resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar la Cartera del Ministerio del Ambiente a la señora Diana Álvarez Calderón Gallo, Ministra de Estado en el Despacho de Cultura, a partir del 20 de septiembre de 2014 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidenta Constitucional de la República

ANA JARA VELASQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

